



REF.: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO N.º 671 /


LAGO VERDE, 03 de julio de 2019.-

VISTOS : La solicitud de permiso de fecha 01 de julio de 2019, emanada por don. Camilo Álvarez Guerrero, donde requiere hacer uso de 03 días de permiso sin goce de remuneraciones; El Vº Bº por parte del Director de Secplan; Lo dispuesto sobre permisos en el Contrato a Honorarios aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 018 del 03.01.2019; **Y TENIENDO PRESENTE**, Las atribuciones que me confieren la Ley N.º 18.695, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. El Acta Constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde.

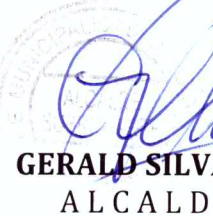
DECRETO: 1.- **AUTORIZA** a persona lo que se indica:

PERSONA : CAMILO ALVAREZ GUERRERO
RUT : 15.304.075-3
CONTRATO : Honorarios.-
SITUACION : Permiso sin goce de remuneraciones.-
FECHA : 03 al 05 de julio de 2019.- (Tres días)

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE. -


SERGIO GUZMÁN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
* Of. de Partes y Archivos
* c.c. Depto. de Finanzas
* c.c. Carpeta Personal
* Interesado
GSS/SGS/cso. -


GERALD SILVA SOTO
ALCALDE (S)